

En la página 10, primera columna, párrafo 4, líneas 2 y 3, donde dice: «la Sentencia en aquella que se produce», debe decir: «la Sentencia es aquella que se produce».

En la página 10, primera columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «el sobreseimiento que impugna», debe decir: «el sobreseimiento que se impugna».

En la página 10, primera columna, párrafo 6, línea 14, donde dice: «por una causa prevista», debe decir: «por una causa no prevista».

**3246** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 213/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 213/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, segunda columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «ha recordado que la exclusión», debe decir: «ha reconocido que la exclusión».

**3247** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 217/1991, de 14 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 217/1991, de 14 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, segunda columna, párrafo 14, línea 1, donde dice: «interpuesto por la Unión», debe decir: «promovido por la Unión».

En la página 28, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «de lo que resulta», debe decir: «de lo que resultará».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «pueda crear el posterior acceso», debe decir: «pueda cerrar el posterior acceso».

En la página 29, primera columna, párrafo 2, línea 22, donde dice: «la constante doctrina del TC», debe decir: «la constante doctrina del TCT».

En la página 30, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «A ello se opone el sindicato», debe decir: «A ello opone el Sindicato».

En la página 30, segunda columna, párrafo 1, línea 11, donde dice: «jurisdiccional que, por estar insertos», debe decir: «jurisdiccional es que, por estar insertos».

En la página 30, segunda columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «un requisito procesal», debe decir: «un requisito preprocesal».

**3248** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 218/1991, de 15 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 218/1991, de 15 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 31, primera columna, último párrafo, línea 2, donde dice: «en el homicidio de un recluso», debe decir: «en el homicidio de un recluso».

En la página 32, primera columna, párrafo 13, línea 6, donde dice: «Los resultados son fundados», debe decir: «Los resultandos son fundados».

**3249** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 219/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 219/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, primera columna, párrafo 3, línea 24, donde dice: «por el Real Decreto 2709/1978», debe decir: «por el Decreto 2709/1978».

**3250** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 220/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 220/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «y condición de ejercicio», debe decir: «y condiciones de ejercicio».

En la página 6, segunda columna, párrafo 6, líneas 4 y 5, donde dice: «por los parlamentarios», debe decir: «por parlamentarios».

En la página 7, primera columna, párrafo 2, línea 7, donde dice: «por falta manifiesta», debe decir: «por la falta manifiesta».

En la página 7, primera columna, párrafo 5, líneas 6 y 7, donde dice: «que es la de que los demandantes», debe decir: «que es la que los demandantes».

**3251** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 222/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 222/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «por la que se otorgue», debe decir: «por la que otorgue».

En la página 10, segunda columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «inocencia que reconode», debe decir: «inocencia que reconoce».

**3252** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 225/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 225/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 14, segunda columna, párrafo 11, línea 2, donde dice: «ha infringido el art. 24 C.E.», debe decir: «ha infringido el art. 24.1 C.E.».

En la página 14, segunda columna, párrafo 12, línea 2, donde dice: «del art. 24.1 C.E.», debe decir: «del art. 24 C.E.».

**3253** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 227/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 227/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 5, segunda columna, párrafo 2, líneas 15 y 16, donde dice: «efectuado por la recurrente. El órgano particular e interesada efectuada por la recurrente. El órgano judicial está dotado», debe decir: «efectuado por la recurrente. El órgano judicial está dotado».

**3254** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 228/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 228/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, primera columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «desiste en una acción», debe decir: «desiste de una acción.»

En la página 8, primera columna, párrafo 12, línea 1, donde dice: «a) Tras las presentaciones», debe decir: «a) Tras la presentación».

**3255** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 229/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 229/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, segunda columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «para formularsen las alegaciones», debe decir: «para que formularsen las alegaciones».

**3256** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 230/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 230/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo 8, línea 2, donde dice: «impidiéndole que satisfaga», debe decir: «impidiéndosele que satisfaga».

**3257** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 231/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 231/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 11, líneas 2 y 3, donde dice: «67/1984, 108/1984, 176/1985», debe decir: «67/1984, 109/1984, 176/1985».

En la página 18, primera columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «no es posible defrenciarla», debe decir: «no es posible diferenciarla».

En la página 18, primera columna, párrafo 10, línea 5, donde dice: «la ineficacia interpretativa», debe decir: «la ineficacia interruptiva».

**3258** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 233/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 233/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 23, primera columna, párrafo 6, línea 12, donde dice: «que debía aplicarse», debe decir: «que debió aplicarse».

En la página 23, segunda columna, párrafo 6, línea 6, donde dice: «al principio», debe decir: «en principio».

En la página 23, segunda columna, párrafo 6, línea 13, donde dice: «la norma aplicable llevado a cabo», debe decir: «la norma aplicable llevada a cabo».

**3259** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 234/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 234/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, primera columna, párrafo 9, línea 4, donde dice: «la sustanciación», debe decir: «la sustanciación».

**3260** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 235/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 235/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 5, líneas 1 y 2, donde dice: «los apartados 10 y 11 del artículo 9.º del Real Decreto», debe decir: «los apartados 10 y 11 del artículo 9.º del Decreto».

**3261** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 236/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 236/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 7, primera columna, párrafo 7, línea 10, donde dice: «preceptos del Real Decreto», debe decir: «preceptos de: El Real Decreto».

En la página 11, primera columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «Tampoco cabe la invocación», debe decir: «C) Tampoco cabe la invocación».

En la página 11, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «C) Debe igualmente», debe decir: «D) Debe igualmente».

En la página 11, primera columna, párrafo 7, línea 1, donde dice: «D) Resta por analizar», debe decir: «E) Resta por analizar».

En la página 11, segunda columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «E) Pasando ya a revisar», debe decir: «F) Pasando ya a revisar».

En la página 13, segunda columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «Decreto 1617/985», debe decir: «Decreto 1617/1985».

En la página 13, segunda columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «el comercio exterior», debe decir: «el comercio exterior».

En la página 14, segunda columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «STC 100/1981», debe decir: «STC 100/1991».

En la página 17, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «que existen», debe decir: «que existen».

En la página 17, segunda columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «corresponde las Comunidades Autónomas», debe decir: «corresponde a las Comunidades Autónomas».

En la página 17, segunda columna, último párrafo, línea 3, donde dice: «Reales Decretos 1616 y 1617/1985», debe decir: «Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985».

**3262** *CORRECCION de errores en el texto del Auto número 374/1991, de 19 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto del Auto número 374/1991, de 19 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo 3, línea 14, donde dice: «la actividad ejecutoria», debe decir: «la actividad ejecutiva».

**3263** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 238/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 238/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, párrafo 7, línea 9, donde dice: «recurrente en amparo como eléctrica y agua», debe decir: «recurrente